

SANTIAGO, 13 MAR 2003

RESOLUCION Nº 0879 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 267 de 1999; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 9 de diciembre de 2002; la aprobación del Consejo Superior de fecha 6 de enero de 2003; y lo solicitado por el Secretario General.

RESUELVO:

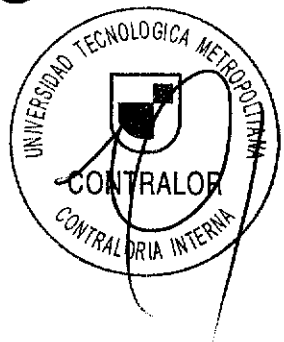
I.- Apruébase, a contar del año 2003, el siguiente PROGRAMA DE MAGISTER EN INFORMATICA EDUCATIVA, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Programa de Tecnología Educativa y Diseño Comunicacional, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Informática Educativa.

Los objetivos del programa son:

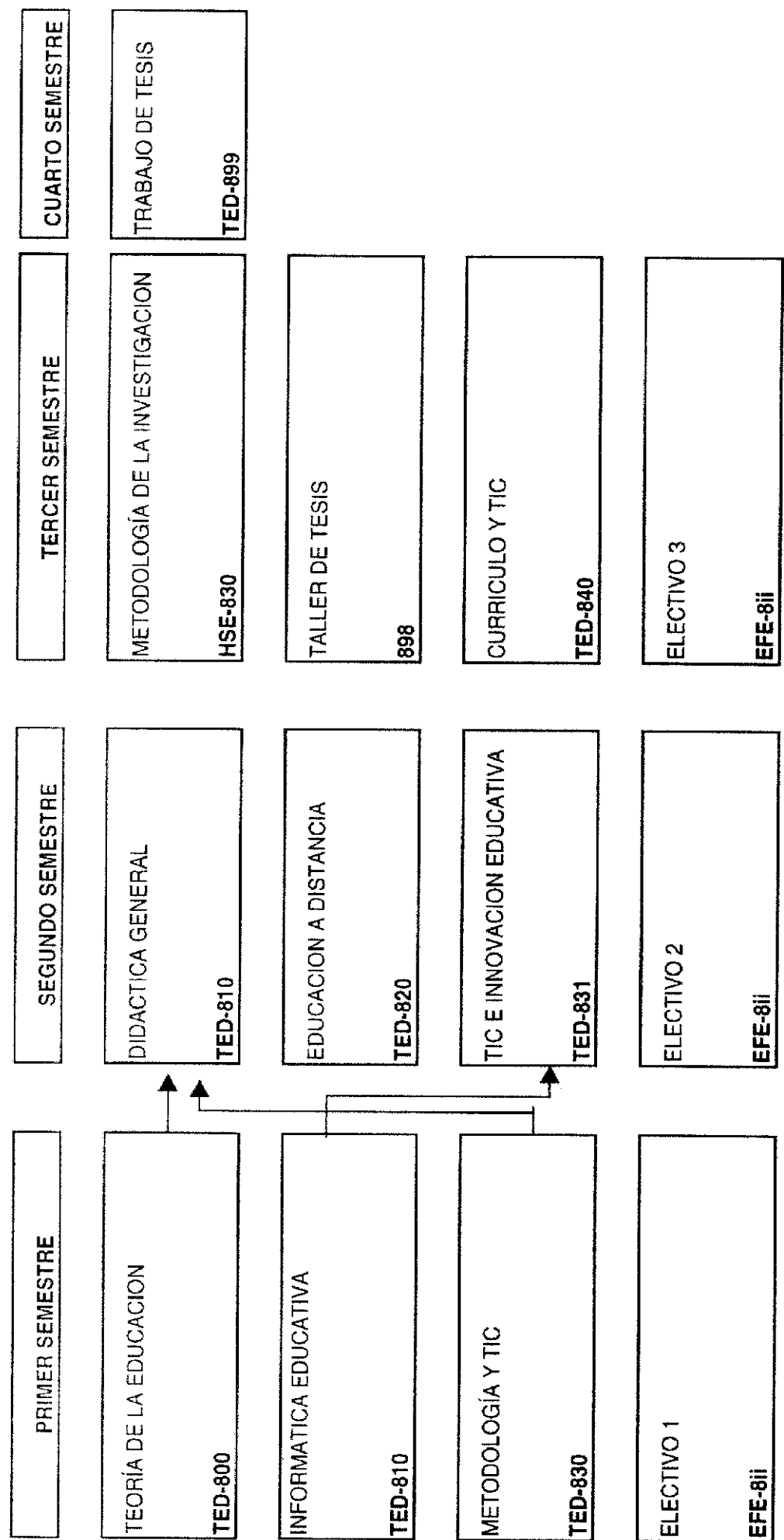
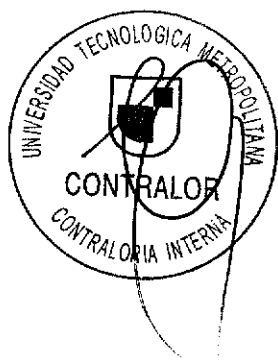
- Capacitar a los profesionales para gestar proyectos de aplicación, desarrollo o investigación referidos a la incorporación de la informática y las telecomunicaciones en los diferentes niveles de la educación.
- Capacitarlos asimismo para, desde la reflexión sobre las prácticas pedagógicas, diagnosticar, evaluar, diseñar optimizar e investigar propuestas técnico pedagógicas que consideren la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos educativos.
- Capacitarlos para ser autónomos respecto de las decisiones a tomar según los nuevos contextos surgidos como producto de la incorporación de tecnologías en los diversos ámbitos del saber y, propositivo sobre nuevos temas para investigar y desarrollar en esta área.

II.- El Plan de Estudios del Programa estructurado en 4 semestres con un total de 223 créditos y la malla curricular es el siguiente:

CODIGO: 3080



	ASIGNATURA	HORAS PEDAGOGICAS SEMANALES								
CODIGO	U OTRA ACTIVIDAD CURRICULAR	TEORI A	AYUDANTÍA	LABORATORIO	TALLER	TOTAL AULA	EXTRA AULA	TOTAL HORAS SEMANALES	*CREDITOS	REQUISITOS
PRIMER SEMESTRE										
TED-800	Teoría de la Educación	4	0	6	0	10	6	16	16	INGRESO
	X 4 semanas	16	0	24		40	24	64		
TED-801	Informática Educativa	2	0	6	0	8	6	14	14	00
	X 5 semanas	10	0	30		40	30	70		
TED-830	Metodología y TIC	2	0	6	0	8	6	14	14	00
	X 4 semanas	8	0	24		32	24	56		
EFE-8ii	Electivo 1	2	0	6	0	8	6	14	14	00
	X 4 semanas	8	0	24		32	24	56		
TOTALES		42	0	102	0	144	102	246	58	
SEGUNDO SEMESTRE										
TED-810	Didáctica General	8	0	6	0	14	6	20	20	11 13
	X 4 semanas	32	0	24		56	24	80		
TED-820	Educación a Distancia	4	0	6	0	10	6	16	16	1a
	X 4 semanas	16	0	24		40	24	64		
TED-831	TIC e Innovación Educativa	6	0	6	0	12	6	18	18	12
	X 4 semanas	24	0	24		48	24	72		
EFE-8ii	Electivo 2	4	0	6	0	10	6	16	16	1a
	X 4 semanas	16	0	24		40	24	64		
TOTALES		88	0	96	0	184	96	280	70	
TERCER SEMESTRE										
HSE-830	Metodología de la Investigación	8	0	6	0	14	6	20	20	1*
	X 4 semanas	32	0	24		56	24	80		
TED-898	Taller de tesis	8	0	6	0	14	6	20	20	2a
	X 4 semanas	32	0	24		56	24	80		
TED-840	Curriculo y TIC	6	0	6	0	12	6	18	18	1*
	X 5 semanas	30	0	30		60	30	90		
EFE-8ii	Electivo 3	2	0	6	0	8	6	14	14	2a
	X 4 semanas	8	0	24		32	24	56		
TOTALES		102	0	102	0	204	102	306	72	
CUARTO SEMESTRE										
TED-899	Trabajo de Tesis	6	0	6	0	12	11	23	23	3*
	X 16	96	0	96		192	176	368		
TOTALES		96	0	96	0	192	176	368	23	
TOTAL		328	0	396	0	724	476	1200	223	



III.- Apruébanse los programas de estudio que constan en documentos que numerados del 1 al 15 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

IV.- Para postular al programa se requerirá acreditar:

a.- Estar en posesión del título de profesor que permita ejercer docencia de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Docente y otras normativas pertinentes de educación o

Estar en posesión de un grado académico de licenciado o de un título profesional y ejercer docencia en educación superior.

b.- Comprensión del idioma inglés escrito

c.- Tener acceso a Internet Navegador Explorer igual o superior a 4.5 o Netscape Communicator igual o superior a 4.5.

d.- Tener acceso a correo electrónico.

IV.- La actividad curricular del programa se desarrollará a través de asignaturas y actividades académicas programadas obligatorias mediante clases teóricas y/o prácticas.

Las calificaciones se efectuarán en la escala de 1:0 a 7:0 siendo la nota mínima de aprobación 4:0

El alumno que repruebe una asignatura tendrá derecho a rendir una prueba. La nota de dicha prueba será la nota final de la asignatura. En caso de reprobación quedará eliminado del programa.

La asistencia a actividades de docencia será obligatoria en un 80%.y a las actividades prácticas de un 90%.

El incumplimiento de los porcentajes de asistencia indicados precedentemente será causal de reprobación de la asignatura o actividad.

Los alumnos del programa deberán cursarlo sin interrupciones de ningún tipo.

No obstante lo anterior, quienes se hayan retirado voluntariamente del programa podrán continuarlo siempre que la Universidad lo ofrezca nuevamente y no hayan cambiado los contenidos programáticos de las asignaturas. En este caso deberán pagar el derecho que la Universidad contemple para estas reincorporaciones. Las asignaturas aprobadas antes del retiro serán plenamente válidas hasta un plazo no superior a un año.

V.- Para obtener el grado académico de Magister en Informática Educativa, los alumnos deberán haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios, realizar una tesis de grado y rendir un examen de defensa de la misma.

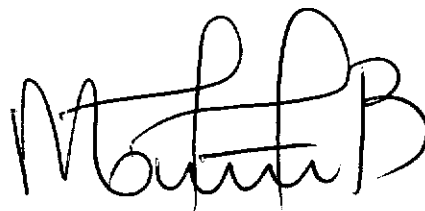
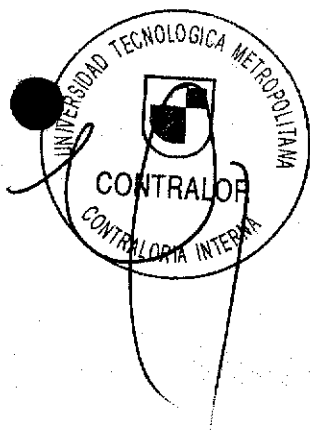
Aprobada la tesis el candidato deberá rendir su examen. En caso de reprobación tendrá derecho a rendir nuevamente el examen dentro de un plazo no inferior a 30 días. De reprobarlo nuevamente deberá inscribir un nuevo tema.

La nota final de graduación será la resultante del promedio de las calificaciones que se indican, ponderadas en la forma que en cada caso se señala:

Asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios	60%
Promedio notas de la Tesis de Grado y del Examen	40%

VII.- Las fechas y horarios en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en la resolución que autorice su dictación.

Regístrese y comuníquese.



MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección Programas Académicos Especiales (con Programas)
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados (con Programas)
Unidad de Planes y Programas
Profesor Responsable del Programa: Sr. Jorge Valenzuela Gárate (con programas)

CVS/